

y ordenación de las contribuciones especiales para la financiación del Proyecto de obras de "SANEAMIENTO DEL RIO BAGAL Y CANDERUELA DE QUEL", de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley, para que, durante el plazo de treinta días puedan examinar el expediente y presenten las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular, así como para que, en dicho plazo, puedan constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes, a tenor de lo previsto en el art. 37 y 38 de la propia Ley.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional según lo dispuesto en el art. 17.3 de la citada Ley.

Quel, a 3 de Abril de 1.995.— El Alcalde, Fco. Javier Perez Marzo.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Exposición pública de padrones fiscales III.C.779

A efectos de Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, se hace público por plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.R. la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 9 de febrero de 1995 los padrones del Precio de Aguas, Tasas por Recogida domiciliaria de basura, alcantarillado y acometidas correspondientes 2º semestre de 1994 e Impuesto de vehículos de Tracción mecánica del ejercicio de 1995.

Simultáneamente se anuncia período de recaudación, que concluirá en período voluntario el día 1 de junio de 1995, según las siguientes normas:

- Los ingresos podrán hacerse efectivos por domiciliación bancaria.
- La cobranza tendrá lugar en las oficinas municipales los días 6 y 7 de abril de 1995, de 17,30 a 20 horas, y hasta su vencimiento en la Oficina Recaudatoria de Logroño, calle Galicia, 14, entreplanta, de lunes a viernes y en horario de 10 a 13 h. y de 17 a 19 h.
- Al vencimiento del período voluntario se iniciará procedimiento de apremio con recargo del 20% intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo previsto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación.

Ribafrecha, a 23 de marzo de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

Exposición pública Padrón Impuesto Circulación Vehículos 1995 III.C.805

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía de fecha 30 de Marzo de 1995 el Padrón de contribuyentes del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica correspondientes al ejercicio 1995, se pone en conocimiento de los interesados que el mismo queda expuesto al público, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en las dependencias de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Contra la inclusión en el Padrón o la asignación de cuotas tributarias, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de 1 mes, previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Torrecilla en Cameros, a 31 de Marzo de 1995. — El Alcalde.

Exposición pública proyecto "Reparcelación Puente Barruelo sobre el río Iregua" III.C.806

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de marzo de 1.995, aprobó el proyecto técnico denominado "Reparación del Puente Barruelo, sobre el Río Iregua" redactado por el Arquitecto Técnico Javier Alegre Cereceda.

El mencionado proyecto se expone al público por plazo de 15 días contados a partir del siguiente a su publicación durante los cuales podrá examinarse y deducir las alegaciones que procedan.

Torrecilla en Cameros a 31 de marzo de 1.995.— El Alcalde.

Aprobación definitiva Estudio de Detalle José Luis Peña Casal III.C.807

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1995, adopto entre otros, el acuerdo referido a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la parcela urbana situada en c/ C. 5 en lo que afecta a la propiedad del solicitante, denegándolo en lo considerado como dominio público afectado al uso público municipal.

Contra el presente acuerdo pueden los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses contados desde el día del recibo de esta notificación; indicándoles que podran utilizar cualquier otro recurso si lo estiman conveniente. Asimismo, y de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Regimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, la interposición del recurso contencioso administrativo requeriría comunicación previa a este Ayuntamiento.

Torrecilla en Cameros a 31 de marzo de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

Aprobación definitiva Suplemento Crédito al Presupuesto de 1994 III.C.818

Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 14 de Enero de 1.994, nº 6, se expuso al público el acuerdo de aprobación inicial del EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE VILLOSLADA DE CAMEROS DE 1.994, sin que durante el mismo se haya presentado ninguna reclamación, quedando definitivamente aprobado dicho expediente, y expresado como sigue:

SUPLEMENTO DE CREDITO:
Créditos en aumento

Artículo	Denominación	Importe Pesetas
13000.1	Personal Laboral	92.000
216.1	Reparación equipos oficina	74.000
213.4	Reparación Maquinaria, Instalaciones y utilillaje	37.000
220.1	Material, suministros y otros servicios generales	118.000
22100.1	Suministros, energía eléctrica edificios	231.000
22602.1	Gastos diversos, Publicidad y Propaganda	14.000
22702.1	Valoraciones y Peritajes	94.000
22100.4	Suministros, energía eléctrica A.PUBLICO ...	171.000
22107.4	Suministros, Productos Farmacéutico y Sanitarios	67.000
22607.4	Gastos Diversos, Festejos	770.000
22700.4	Limpieza y aseo, calles	111.000
23000.1	Indemnizaciones por razones del servicio a miembros de la Corporación	160.000
230011	Indemnizaciones por razones del servicio a Personal de la Corporación	40.000
480.3	Atenciones Benéficas y Asistenciales	184.000
625.1	Inversión nueva en mobiliario y enseres para funcionamiento de los servicios	223.000
TOTAL INCREMENTOS DE FONDOS		2.386.000
PROCEDENCIA DE FONDOS.		
Superávit de la Liquidación del Presupuesto General de 1.993		2.386.000 Pts.
TOTAL PROCEDENCIA FONDOS		2.386.000

No obstante los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, durante el Plazo de dos meses contados desde el día siguiente de esta publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de la legalidad vigente, en Villoslada de Cameros a Veintitrés de Febrero de Mil novecientos noventa y cinco.— El Alcalde.

D. Administración Electoral

DELEGACION PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DE LA RIOJA

Relación de secciones, mesas y locales electorales para las elecciones mayo 1995 III.D.1

DON JAVIER PIEDRAFITA GARCIA, Delegado Provincial de la

Oficina del Censo Electoral en la Provincia de La Rioja, hace saber: Convocadas Elecciones Locales (Real Decreto 489/1995 de 3 de abril) y Elecciones a la Diputación General de La Rioja (Decreto 2/1995 de 3 de abril) y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24.2 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, modificado por la Ley Orgánica 3/1995, artículo 2.1, por esta Delegación se han determinado el número, los límites de las Secciones, sus Locales y las mesas correspondientes a cada